Acta de Evaluación N° 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 8:30 horas, se reúnen: la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Abog. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Sr. Juan Bernal,** Jefe de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, y el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas, en el llamado a **CD N° 08/2017 "Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" –ID N° 323519.**

Se deja constancia que la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, se encuentra con permiso por motivos laborales; y la **Abog. Lilian Recalde Ríos,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentra con permiso por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de marzo de 2017.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 14 de marzo de 2017.

Presentan sus ofertas los siguientes oferentes:

OFERENTE	Monto total de la Oferta
CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela	Gs. 422.500
MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	Gs. 520.000
DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado	Gs. 538.000
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	Gs. 573.000

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w",

Juan Bernal
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P

ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

El oferente **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE N° 1440922, en la cual se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado Activo, la oferta es presentada por la propietaria.

El oferente **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE N° 1441010, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.

El oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE N° 1441134 en la cual se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado Activo, la oferta es presentada por el propietario.

El oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el propietario.

Asimismo, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 y tras realizar la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación de Ofertas deja expresa constancia que ninguno de los propietarios ni representantes legales de las firmas oferentes: **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela, MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres,** son visualizados como funcionarios públicos o empleados del Estado en estado Activo en el SINARH, por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de oferta presentadas por los oferentes: **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela, MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,**

Juan Bernardo Cáceres
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tomás Sebastián Zuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres, precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por los mencionados oferentes, no ameritan correcciones y pueden ser visualizadas en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Por otra parte, el Comité de Evaluación procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y concluye que la variación entre las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela**, y **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, y el precio estimado por la Convocante no se encuentra fuera de los límites establecidos por la normativa (-30% hasta 20% más que el precio referencial) por lo que no resulta necesario efectuar consulta con respecto al desglose de precios de ninguna de las ofertas.

Posteriormente el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas presentada por los oferentes: **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela**, y **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; por ser estas las dos ofertas presentadas más convenientes en términos económicos, constatándose cuanto sigue:

CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE	

Juan Bernardo Avelino Jefe Dpto. de Servicios Generales Dirección Administrativa S.T.P

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 08/2017
"Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" – ID N° 323519

Misión. "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		Solicitar
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Solicitar
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		Solicitar

III. Otros Documentos.	Cumple	No cumple
a) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - (A ser solicitado solo si corresponde).**	N/A	N/A
b) La empresa debe contar con un área debidamente equipada para realizar el lavado de los vehículos, como así también para el servicio de gomería. **Documento Requerido:** Declaración Jurada de poseer el equipamiento mínimo: debe tener un elevador, sistema de agua con manguera de alta presión, aspiradora y pulidora. En este sentido la convocante se reserva el derecho a realizar una visita al lugar para constatar que cumpla con los requisitos.		Solicitar
c) El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.		Presenta UN (01) Contrato correspondiente al año 2016, firmado con el Ministerio de Relaciones Exteriores. **Solicitar.**
d) Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015		Solicitar

Juan Bernal Auetti
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 08/2017
"Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" – ID N° 323519

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	

Juan Bernal Auriro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

III. Otros Documentos.	Cumple	No cumple
a) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - (A ser solicitado solo si corresponde).**	N/A	N/A
b) La empresa debe contar con un área debidamente equipada para realizar el lavado de los vehículos, como así también para el servicio de gomería. **Documento Requerido:** Declaración Jurada de poseer el equipamiento mínimo: debe tener un elevador, sistema de agua con manguera de alta presión, aspiradora y pulidora. En este sentido la convocante se reserva el derecho a realizar una visita al lugar para constatar que cumpla con los requisitos.	X	
c) El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.		**Solicitar**
d) Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015		**Solicitar**

A fin de proseguir con las evaluaciones de la oferta presentada por las empresas oferentes **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela**, y **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas el cual dispone *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicita las aclaraciones de ofertas siguientes:

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq 14 de Mayo
Tel (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail sg-stp@stp.gov.py

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela:

1. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
3. Declaración Jurada de poseer el equipamiento mínimo: debe tener un elevador, sistema de agua con manguera de alta presión, aspiradora y pulidora. En este sentido la convocante se reserva el derecho a realizar una visita al lugar para constatar que cumpla con los requisitos.
4. El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.
5. Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 -2015.

MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

1. El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.
2. Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 hs.

Abg. Laura Ramírez
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 08/2017 "Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" – ID N° 323519

								CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina		MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.		DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado		LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Monto Mínimo*	*Monto Máximo*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*	*Precio unitario (IVA*	*Precio total (IVA*	*Precio unitario (IVA*	*Precio total (IVA*
1	76111801-001	LAVADO COMPLETO DE CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30.000.000	52.500	52 500	65.000	65 000	70.000	70.000	90.000	90.000
2	76111801-001	LAVADO RÁPIDO DE CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30.000.000	44.000	44.000	45.000	45.000	47.500	47 500	50.000	50.000
3	76111801-001	ENCERADO DE CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30.000 000	76.000	76 000	75 000	75 000	72 500	72.500	80.000	80 000
4	78180101-021	LIMPIEZA DE TAPIZADO CON PRODUCTOS ESPECIALES Y QUITAMANCHAS, INCLUYENDO SECADO DE LOS MISMOS	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30.000.000	210.000	210.000	300.000	300.000	290.000	290.000	300.000	300.000
5	78180101-022	ENGRASE - CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30.000.000	14.000	14 000	15.000	15 000	18.000	18.000	22.000	22.000
6	78180101-007	SERVICIO DE GOMERIA	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30.000.000	26.000	26.000	20.000	20 000	40.000	40.000	31.000	31.000
								Precio Total	*422.500*	*Precio Total*	*520.000*	*Precio Total*	*538.000*	*Precio Total*	*573.000*

...uan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abg. Laura Ramírez
Dirección ... dica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 13:30 horas, se reúnen: la **Lic. Silvia Sanabria**, funcionaria Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación; la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Tomás Brizuela**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada y el **Sr. Juan Bernal,** Jefe de Servicios Generales, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD N° 08/2017 "Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" –ID N° 323519.**

Se deja constancia que la **Abog. Liz Villamayor**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentran con permiso por motivos personales.

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha veintiuno de marzo de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a los oferentes: **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela, MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha veintiuno de marzo de 2017.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas oferentes: **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela, MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador, por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas - de la citada ley.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido la Nota CEO N° 03/2017 de fecha 21 de marzo de 2017 dirigida al oferente **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela,** y recibida por el oferente el mismo día; y, la Nota CEO N° 04/2017 de fecha 21 de marzo de 2017 dirigida al oferente **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, y recibida por el oferente el mismo día.

Juan Bernal Ledesma
Jefe de Servicios Generales
Secretaría Técnica de Planificación

En consecuencia, se procede a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes: **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí**

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 08/2017
"Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" – ID N° 323519

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Rotela, MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela
1. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**NO CUMPLE.** Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en fecha 23/03/2017, posterior a la fecha de realización del Acto de Apertura de Sobres (14/03/2017).
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE. PRESENTA.**
3. Declaración Jurada de poseer el equipamiento mínimo: debe tener un elevador, sistema de agua con manguera de alta presión, aspiradora y pulidora. En este sentido la convocante se reserva el derecho a realizar una visita al lugar para constatar que cumpla con los requisitos.	**CUMPLE. PRESENTA.**
4. El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.	**CUMPLE. PRESENTA.**
5. Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 -2015.	**NO CUMPLE. NO PRESENTA** BalanceS de los tres últimos años 2013 - 2014 - 2015. Presenta Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente

Juan Bernal Aveiro
Jefe de Servicios Generales
Dpto. Administrativa
S.T.P.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lidia Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

	correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **descalificar a** la firma oferente **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí Rotela,** por no cumplir con la presentación de todas las documentaciones formales solicitadas en carácter de aclaración, **y por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.**

A continuación, se procede a la verificación de la documentación solicitada al oferente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.
1. El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.	**NO CUMPLE. NO PRESENTA.**
2. Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015	**NO CUMPLE. NO PRESENTA.**

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **descalificar a** la firma oferente **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** por no cumplir con la presentación de las documentaciones formales solicitadas en carácter de aclaración, **y por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.**

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas presentada por los oferentes: **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, y LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres,** de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; por ser estas las dos siguientes ofertas presentadas más convenientes en términos económicos, constatándose cuanto sigue:

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Solicitar
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

III. Otros Documentos.	Cumple	No cumple
a) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - (A ser solicitado solo si corresponde).**	N/A	N/A
b) La empresa debe contar con un área debidamente equipada para realizar el lavado de los vehículos, como así también para el servicio de gomería. **Documento Requerido:** Declaración Jurada de poseer el equipamiento mínimo: debe tener un elevador, sistema de agua con manguera de alta presión, aspiradora y pulidora. En este sentido la convocante se reserva el derecho a realizar una visita al lugar para constatar que cumpla con los requisitos.		Solicitar
c) El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.		Solicitar
d) Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015		Solicitar

LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los	X	

Juan Bernal Aguero
Jefe de Servicios Generales y Administrativo

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
STP

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail sg-stp@stp.gov.py

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privad
Secretaría Técnica de Planificación

menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
i) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
l) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	

III. Otros Documentos.	**Cumple**	**No cumple**
e) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - (A ser solicitado solo si corresponde).**	N/A	N/A
f) La empresa debe contar con un área debidamente equipada para realizar el lavado de los vehículos, como así también para el servicio de gomería. **Documento Requerido:** Declaración Jurada de poseer el equipamiento mínimo: debe tener un elevador, sistema de agua con manguera de alta presión, aspiradora y pulidora. En este sentido la convocante se reserva el derecho a realizar una visita al lugar para constatar que cumpla con los requisitos.	X	
g) El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos)	X	

Juan Bernal Aguirre
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
STP

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
STP

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.		
h) Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015	X	

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que la oferta presentada por el oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres cumple** con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado.

Por otra parte, el Comité de Evaluación procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y concluye que la variación entre las ofertas presentadas por la firma oferente: **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**, y el precio estimado por la Convocante no se encuentra fuera de los límites establecidos por la normativa (-30% hasta 20% más que el precio referencial) por lo que no resulta necesario efectuar consulta con respecto al desglose de precios de la oferta.

Al respecto, en la oferta presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** se visualiza que en el **Ítem 6 – SERVICIO DE GOMERÍA,** existe una variación de 52% por encima del precio referencial estimado por la convocante para el presente llamado, por lo que resulta necesario efectuar consulta con respecto al desglose de precios de dicho ítem.

A fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la empresa oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas el cual dispone *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicita las aclaraciones siguientes:

DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
2. La empresa debe contar con un área debidamente equipada para realizar el lavado de los vehículos, como así también para el servicio de gomería. Documento Requerido: Declaración Jurada de poseer el equipamiento mínimo: debe tener un elevador, sistema

Juan Bernal Aveiro
Jefe de Servicios Generales
Administrativa

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

de agua con manguera de alta presión, aspiradora y pulidora. En este sentido la convocante se reserva el derecho a realizar una visita al lugar para constatar que cumpla con los requisitos.

3. El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.
4. Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015
5. Desglose y composición detallada del precio del **Ítem 6 – SERVICIO DE GOMERÍA,** de conformidad a lo establecido en las Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00 hs.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE EVALUACIÓN N° 03/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 7:30 horas, se reúnen: la **Lic. Silvia Sanabria**, funcionaria Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación; la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Tomás Brizuela**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada y el **Sr. Juan Bernal,** Jefe de Servicios Generales, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD N° 08/2017 "Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" –ID N° 323519.**

Se deja constancia que la **Abog. Liz Villamayor**, y la **Abog. Laura Ramírez**, ambas funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentran con permiso por motivos personales.

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 02/2017 de fecha veintitrés de marzo de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a los oferentes: **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 02/2017 de fecha veintitrés de marzo de 2017.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas oferentes: **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador, por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas - de la citada ley.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido la Nota CEO N° 05/2017 de fecha veinticuatro de marzo de 2017 dirigida al oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** y recibida por el oferente el mismo día.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por el oferente: **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 08/2017
"Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" – ID N° 323519

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado
1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO CUMPLE. NO PRESENTA.**
2. La empresa debe contar con un área debidamente equipada para realizar el lavado de los vehículos, como así también para el servicio de gomería. Documento Requerido: Declaración Jurada de poseer el equipamiento mínimo: debe tener un elevador, sistema de agua con manguera de alta presión, aspiradora y pulidora. En este sentido la convocante se reserva el derecho a realizar una visita al lugar para constatar que cumpla con los requisitos.	**NO CUMPLE. NO PRESENTA.**
3. El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de limpieza de vehículos y gomería. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) fotocopias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante donde conste que ha realizado dicho servicio.	**NO CUMPLE. NO PRESENTA.**
4. Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015	**NO CUMPLE. NO PRESENTA.**
5. Desglose y composición detallada del precio del **Ítem 6 – SERVICIO DE GOMERÍA,** de conformidad a lo establecido en las Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.	**NO CUMPLE. NO PRESENTA.**

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **descalificar a** la firma oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** por no cumplir con la presentación de las documentaciones formales solicitadas en carácter de aclaración, **y por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.**

Lic. Silvia Sandoval
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cácere
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privad
Secretaría Técnica de Planificación

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, prosigue con la evaluación de la oferta presentada por el oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres.** En relación a dicha oferta, en el Acta de Evaluación N° 02/2017 de fecha veintitrés de marzo de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas manifestó: *"...En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que la oferta presentada por el oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres cumple** con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado...".*

A continuación, **el Sr. Juan Bernal. Jefe de Departamento de Servicios Generales**, deja constancia en acta que la oferta presentada por el oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado.

Posteriormente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la Capacidad Financiera de la empresa oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres,** constatándose cuanto sigue:

Capacidad financiera:

			2.015	2.014	2.013
25,52	RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	174.116.334	132.475.918	96.364.660
		Pasivo corriente	4.909.554	5.639.992	5.240.248
0,04	ENDEUDAMIENTO	ACTIVO TOTAL	178.484.381	141.570.968	106.819.745
		PASIVO TOTAL	4.909.554	5.639.992	5.240.248
1,56	RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	35.813.570	33.727.062	39.551.008
		CAPITAL	70.000.000		

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años **(2013/2014/2015)**, a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lic. Silvia Sarabia
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*** **CUMPLE.**
Documento exigido: Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación de ofertas deja constancia que la oferta presentada por la firma oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres cumple con todos los requisitos mínimos** solicitados en la Carta Invitación del presente llamado.

Como tratamiento del tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda **adjudicar** el llamado a **CD N° 08/2017 "Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" –ID N° 323519,** a la empresa oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres, en la modalidad de Contrato Abierto, con un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones),** como puede visualizarse en el **Anexo II – Cuadro de Precios Adjudicados**, por cumplir con todos requisitos establecidos en la Carta Invitación del presente llamado.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 hs.

Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lilian Rocio
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 08/2017 "Servicio de Limpieza y Gomería de Vehículos de la STP" – ID N°323519

LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111801-001	LAVADO COMPLETO DE CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30 000.000	90 000	90.000
2	76111801-001	LAVADO RÁPIDO DE CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30.000.000	50.000	50 000
3	76111801-001	ENCERADO DE CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	1	15 000.000	30 000.000	80.000	80 000
4	78180101-021	LIMPIEZA DE TAPIZADO CON PRODUCTOS ESPECIALES Y QUITAMANCHAS, INCLUYENDO SECADO DE LOS MISMOS	Unidad	UNIDAD	1	15 000.000	30 000.000	300.000	300.000
5	78180101 022	ENGRASE - CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	1	15 000.000	30 000.000	22 000	22 000
6	78180101-007	SERVICIO DE GOMERIA	Unidad	UNIDAD	1	15 000.000	30.000.000	31 000	31.000
								Precio Total	*573.000*

CONTRATO ABIERTO

Montos mínimos: **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**

Montos máximos: **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**

Lic. Silvia Zanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Dirección Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación